Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
SEVLLA VALLE DEL CAUCA
E. S. D.-

Ref.: RADICACIÓN NÚMERO 2019-00229-00
PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECARIO)
DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: NUBIA ROSA PATIÑO MORENO
DEMANDADO : JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO y
FRANCIA ELENA QUINTERO BUITRAGO

CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, mayor de edad, domiciliado y vecino de Santiago de Cali Valle, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 82.623 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito comedida y respetuosamente me permito dirigirme a usted señor Juez, con el fin de arrimar al plenario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 521 del C.P.C. y 446 del Código General del Proceso, procedo a presentar la actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada hasta el día quince (15) de Enero de Dos Mil veintiuno (2.021) arrojo la suma CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS.....$ 110.532.146.57) M. Cte.

Capital No. 1.....$ 50.000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2.021) hasta el día quince (15) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2.021) a la tasa máxima legal autorizada así:

16 Enero de 2021 al 31 de Enero de 2.021 al 2.00%.....$ 500.000.00
01 Febrero de 2021 al 28 de Febrero de 2.021 al 2.00%.....$ 1.000.000.00
01 Marzo de 2021 al 31 de Marzo de 2.021 al 2.00%.....$ 1.000.000.00
01 Abril de 2021 al 30 de Abril de 2.021 al 2.00%.....$ 1.000.000.00
01 Mayo de 2021 al 31 de Mayo de 2.021 al 2.00%.....$ 1.000.000.00
01 Junio de 2021 al 30 de Junio de 2.021 al 2.00%.....$ 1.000.000.00
01 Julio de 2021 al 15 de Julio de 2.021 al 2.00%.....$ 500.000.00

Intereses Capital No. 1.....$ 6.000.000.00

Capital No. 2.....$ 28.800.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021) a la tasa máxima legal autorizada así:

16 Enero de 2021 al 31 de Enero de 2.021 al 2.00%.....$ 288.000.00
01 Febrero de 2021 al 28 de Febrero de 2.021 al 2.00%.....$ 576.000.00
01 Marzo de 2021 al 31 de Marzo de 2.021 al 2.00%.....$ 576.000.00
01 Abril de 2021 al 30 de Abril de 2.021 al 2.00%.....$ 576.000.00
01 Mayo de 2021 al 31 de Mayo de 2.021 al 2.00%.....$ 576.000.00
01 Junio de 2021 al 30 de Junio de 2.021 al 2.00%.....$ 576.000.00
01 Julio de 2021 al 15 de Julio de 2.021 al 2.00%.....$ 288.000.00

Intereses Capital No. 2.....$ 3.456.000.00

Resumen:

LIQUIDACION ANTERIOR.....$ 110.532.146.57

Capital No. 1.....$ 50.000.000.00

Intereses Capital No. 1.....$ 6.000.000.00

Capital No. 2.....$ 28.800.000.00

Intereses Capital No. 2.....$ 3.456.00.00

Total Capital No. 1 y 2 más intereses.....$ 119.988.146.57

Me permito indica que me pueden notificar en la siguiente dirección así: carrera 53 No. 53 – 62 en Sevilla Valle, correo electrónico: cesaron30@holmail.com, Cel. 312-2785242.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez, Atentamente,

CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES
T .P. N° 82.623 del C. S J.